

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 033

LEGISLADORES

Nº 570

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº269/12 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2646/12, QUE RATIFICA ACTA ACUERDO Nº 16004 REFERENTE AL "DESARROLLO VIAL FUEGUINO CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN", SUSCRIPTO CON LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE.

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

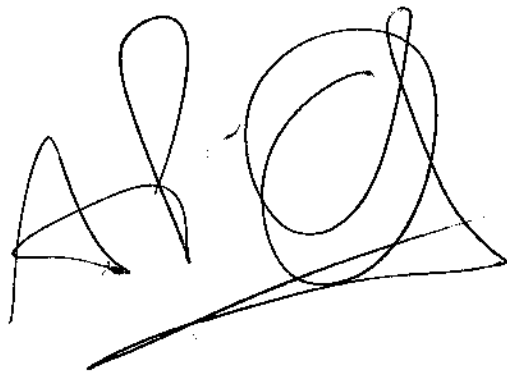
Girado a la Comisión Nº: P/R AP

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 16.004, referente al Convenio denominado "Desarrollo Vial Fueguino Construcción de Obra Básica y Pavimentación de Hormigón", celebrada el día 21 de noviembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la ciudad de Río Grande; ratificada mediante Decreto provincial N° 2646/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1562	FECHA 05 DIC 2012	HORA 12:50
FIRMA		

NOTA N° 269
GOB.

USHUAIA, 04 DIC. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2646/12, por el cual se ratifica el Acta Acuerdo, registrado bajo el N° 16004, celebrada con la Municipalidad de Río Grande, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7° y 135 Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
11 DIC 2012	
MESA DE ENTRADA	
N° 570	HS. 12:50 FIRMA

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

*Para el Secretario Legi-
tura.*

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ushuaia, 05-12-12



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 NOV. 2012

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre la Dirección Provincial de Vialidad representada por su Presidente, Dn. Eduardo D'ANDREA y la Municipalidad de Río Grande representada por el señor Intendente Prof. Gustavo MELELLA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada se suscribió con fecha veintiuno (21) de Noviembre de 2012 y se encuentra registrado bajo el N° 16004, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

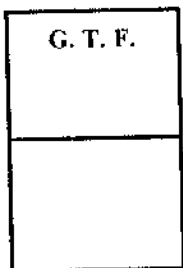
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 16004, suscripta entre la Dirección Provincial de Vialidad representada por su Presidente, Dn. Eduardo D'ANDREA y la Municipalidad de Río Grande representada por el señor Intendente Prof. Gustavo MELELLA, de fecha veintiuno (21) de Noviembre de 2012, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículos 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2646/12. 7



[Signature]
Abogada Gabriela Muriz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - SIB y TI

[Signature]
Intendente Prof. Gustavo Melella




Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L y T.

ACTA ACUERDO

-- Entre la Dirección de Vialidad de la Provincia, con domicilio legal en Pedro Giachino Nº 6915 (Ex camp. YPF), de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por su Presidente, Sr. Eduardo D'ANDREA, "ad referéndum" de la Sra. Gobernadora, por una parte; y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por su titular, Prof. Gustavo MELELLA, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente **ACTA ACUERDO**, sujeta a las siguientes cláusulas:


PRIMERA: En caso de que se produzca una economía de obra en el marco del convenio denominado: "DESARROLLO VIAL FUEGUINO-CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN", suscripto en fecha 19/06/12, entre la Dirección Nacional de Vialidad y Vialidad de la Provincia, a llevarse a cabo en el ejido municipal, EL MUNICIPIO se compromete a prestar su entera conformidad para que los fondos que puedan resultar de dicha economía de obra, puedan ser utilizados para encarar tareas de pavimentación dentro del ejido urbano municipal.-

SEGUNDA: las tareas referidas en la cláusula precedente, deberán ser realizadas conforme a las pautas trazadas en el convenio originario, quedando a cargo de las partes intervinientes en la celebración del aludido convenio, la ejecución y el desarrollo de las demás tareas que integrarán dicha obra.-

Leído que fuera por las partes y en prueba de conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil doce.-----


Prof. Gustavo Adrián Melella
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L y T.